



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-377

**PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

**DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

**ASUNTO: "INFORMACIÓN EXISTENCIA EMBARGOS REMANENTE."**

Respetados funcionarios,

El Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, ordeno autos oficiar a todos los Juzgados de país para que nos informen en el término de diez días la existencia de procesos en contra de la parte la señora ALINA ESTHER MARTINEZ CABEZA identificada con la cédula # 45.449.502 de Cartagena, donde se hayan decretado embargos de remanentes con destino a este proceso que impidan la entrega de depósitos judiciales

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de las partes sujetas al proceso de referencia, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, respecto al proceso de referencia

**FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:**  
[cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora